UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 340 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 15 MAY 2026

VISTOS:

El Memorando Nº 1099-2026-UNSCH-R del Rectorado y el Oficio N° 059-2026-SUTUNSCH del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga sobre reconformación de la Comisión Técnica Multidisciplinaria encargada de la elaboración de los instrumentos de gestión de recursos humanos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del Plan de Trabajo 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 tiene por objeto establecer que las universidades están integradas por docentes, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber, la cultura, la ciencia y la tecnología, así como a la extensión y proyección social, en el marco del mejoramiento permanente de la calidad educativa. Tiene autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme a lo establecido en el articulo 18° de la Constitución Política del Perú. El estatuto de las universidades se desarrolla con respeto a la Constitución y a las Leyes;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene por finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, con Resolución Rectoral N° 082-2026-UNSCH-R, de fecha 09 de febrero de 2026, se conformó la Comisión Técnica Multidisciplinaria encargada de la elaboración de los instrumentos de gestión de recursos humanos de la Universidad Nacional de San Cristobal de Huamanga, en el marco del Plan de Trabajo 2026;

Que, a través del Oficio N° 059-2026-SUTUNSCH, de fecha 08 de mayo de 2026, el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha solicitado la reconformación de la Comisión Técnica Multidisciplinaria encargada de la elaboración de los instrumentos de gestión de recursos humanos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del Plan de Trabajo 2026;

Que, resulta necesario reconformar la Comisión Técnica Multidisciplinaria encargada de la elaboración de los instrumentos de gestión de recursos humanos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del Plan de Trabajo 2026;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 340 -2026-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR la Comisión Técnica Multidisciplinaria encargada de la elaboración de los instrumentos de gestión de recursos humanos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del Plan de Trabajo 2026, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Cesar Valerio Ochatoma Parvicino (Presidente)
- Efraín Castillo Quintero (Secretario Técnico)
- Blumer Zialer Quispe Casafranca (Miembro)
- María Antonia Cuba Delgadillo (Miembro)
- Elvis Mamaní Barrientos (Miembro)
- Nilber Contreras Gutiérrez (Miembro)
- Víctor Carrasco Aguado (Miembro)
- Representantes del SUTUNSCH (Veedor)

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristobal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 340 -2026-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnológicas de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Comisión Negociadora
SUTUNSCH
Interesados
Archivo

FESM/wvgs